

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10492

S/. 0.50

Huaraz, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MARTES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Director de la Esfap desacata resolución de la DREA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2226

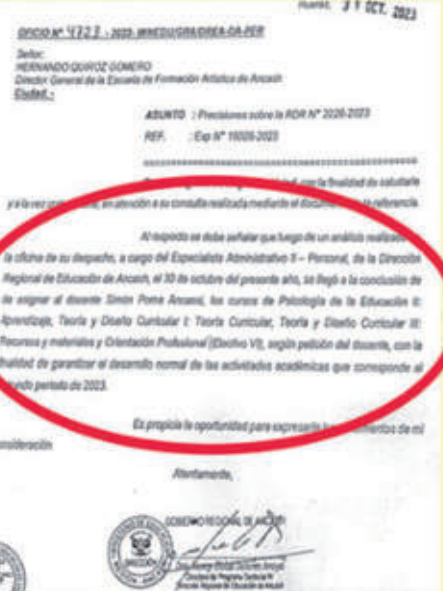
estaría amparado a Ley y a derecho y debe continuar impartiendo clases...
además cuando la Dirección Regional de Educación mediante Oficio N° 335...
DGP-EESTyP de fecha 12 de setiembre de 2023, ingresado a la ESFAP...
fecha con expediente N° 002452-2023 dispone que se atienda la petición...
en cuenta su condición de docente remunerado o su estatus laboral y estaría paralizando que el...
apellaría ingrese a las aulas y dicte los cursos asignados con la Resolución impugnada sin que...
cuente con la especialidad requerida, y en ese orden de ideas se advierte que las normas...
internas de la ESFAP - "ANCASH" como su Reglamento, Manual de Organización y Funciones...
entre otros señalan que para la asignación de los cursos a los docentes deben tener en cuenta...
el perfil profesional, hecho que no ha sucedido con el caso del impugnante, consecuentemente...
se debe amparar el presente recurso de apelación verido en grado contra la Resolución...
Directoral N° 142-2023 de fecha 25 de agosto de 2023 modificada con la Resolución...
Directoral N° 151-2023-ESFAP-ANCASH en el extremo que se le asigna los cursos de Comunicación II, ...
Taller de Recreación y Deporte y Oratoria, debiendo asignarse cursos de su especialidad o...
afines conforme se le asignó según actas de fecha 10 y 11 de julio de 2023, debidamente...
suscritas por los jefes de las Áreas Académicas de Artes Plásticas y de Música, y por transgredir...
la norma técnica de la materia que regula la distribución de horas pedagógicas, y por otro lado...
en cuanto a su solicitud de medida cautelar de innovar orientado a la suspensión inmediata de...
los efectos de la Resolución Directoral N° 142-2023-ESFAP-ANCASH carece de objeto...
efectuar pronunciamiento al haberse resuelto con el presente su pretensión principal.

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash, opinado por...
la Oficina de Asesoría Jurídica, decretado por el Director del Sistema Administrativo II de la...
Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del...
Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-...
JUS, Ley N° 30220 Ley Universitaria, resolución Vicepresidencial N° 019-2021-MINEDU;

BE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO, el recurso de apelación...
presentado por el Sr. SIMÓN POMA ANCCASH con DNI N° 20002727, Profesor Estable de la Escuela Superior...
de Formación Artística Pública "Ancash", contra la Resolución Directoral N° 142-2023-ESFAP-...
ANCASH, de fecha 25 de agosto de 2023, modificada con la Resolución Directoral N° 151-...
2023-ESFAP-ANCASH, de fecha 08 de setiembre de 2023, ambas expedidas por el Director...
General (e) de la Escuela Superior de Formación Artística de Ancash en el extremo que le...
asignen los cursos de Comunicación II, Taller de Recreación y Deporte y Oratoria, en las...
Carreras/Especialidades de Artes Plásticas y de Música respectivamente, consecuentemente el...
extremo impugnado del citado acto administrativo modificado por la Resolución Directoral N°...
151-2023-ESFAP-ANCASH debe quedar nula y sin efecto legal dichos extremos y como...
consecuencia disponer que la Dirección de la Escuela Superior de Formación Artística...
"Ancash", asigne horas de dictado de clases (cursos) en favor del docente SIMÓN POMA...
ANCCASH, de acuerdo a su perfil profesional conforme establece la Resolución Vicepresidencial...
N° 019-2021-MINEDU.



Mientras tanto, estudiantes sin clases y podrían perder semestre académico (Informe Pag 3)

HALLAN CADÁVER DE ADOLESCENTE EN EL RÍO QUILLCAY

Menor era cobrador de la línea "M". Padre de la víctima dice que a su hijo lo mataron y sindicó como sospechoso a un vecino que días antes golpeó a su hijo



Joven mujer pierde la vida en el río Shashal

Estudiantes visitaban la catarata Maria Jiray en Huari



Doctor Quinto entregó equipos informáticos de gama alta al archivo de la CSJAN

Servicio de justicia se fortalece a todo nivel en el distrito judicial

EDITORIAL

El TC no debe intervenir

El Congreso pide intervención de la entidad que ha definido ya su posición al respecto.

El acoso contra la Junta Nacional de Justicia desde el Congreso se mantiene pese al revés que representó la intervención de la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior, que concedió una medida cautelar a favor de los siete miembros de la JNJ, suspendiendo toda la investigación congresal y sus efectos.

Además de apelar la medida, se interpuso una denuncia contra los integrantes de la sala judicial, que fue respondida de inmediato por la fiscal de la Nación, que abrió investigación preliminar contra los magistrados que dictaron la medida cautelar en protección del derecho al debido proceso de los integrantes de la Junta.

También se ha ingresado un escrito al TC pidiendo que se anule la resolución que dispone la suspensión de las investigaciones en el Congreso, indicando que se debe respetar el fallo con el cual el TC limitaba la intervención del PJ para actuaciones del Parlamento en materias que le competen.

El fallo del TC al que se hace referencia es el que se llevó a cabo para la elección del defensor del Pueblo, en el que se indicó que el Congreso podía desarrollar el proceso de elecciones y que el PJ no debía interferir en los actos preparatorios ni en la selección del nuevo defensor.

Sin embargo, en esa misma sentencia se dejó en claro que, ante cualquier vulneración del Congreso de los derechos fundamentales, el Poder Judicial estaba autorizado expresamente a intervenir. En este caso específico de la JNJ, la Tercera Sala Constitucional tiene la luz verde para proteger derechos amenazados.

Los miembros de la JNJ ahora han sido citados por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para responder por la decisión de mantener a la doctora Inés Tello como integrante de la Junta pese a haber superado los 75 años. La comprobación de la falsedad de los cargos es que en el mismo Congreso existen mociones que plantean poner topes de edad para el fin del ejercicio de la función, dando por hecho que hasta el momento esos límites no existen.

Seguirá en marcha la operación de descabezamiento de la JNJ, para cumplir los objetivos políticos de la coalición autoritaria gobernante. Todo ello pese a que se ha expresado en los foros nacionales e internacionales que no solo es una demolición de los pilares de la democracia, sino también un desincentivo de la inversión, por la inseguridad jurídica que representa.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

RESPALDO DE LA POBLACIÓN



Aprobación 10% **Aprobación 9%**
Desaprobación 83% **Desaprobación 74%**

Solo 10% de la ciudadanía aprueba la gestión de Dina Boluarte y 9% la de Alberto Otárola, según encuesta de Ipsos

Además, tan solo un 10% aprueba la gestión del presidente del Congreso, Alejandro Soto, y un 11% aprueba la labor del Parlamento en general.

PRESIDENTA DINA BOLUARTE

De acuerdo con la última encuesta realizada por Ipsos para Perú 21, solo el 10% de la ciudadanía aprueba la gestión de la presidenta Dina Boluarte al mando del país.

Luego de la fallida reunión entre la mandataria y su homólogo estadounidense, Joe Biden, el apoyo a su Gobierno ha disminuido cuatro puntos porcentuales.

DESAPROBACIÓN

En consecuencia, el 83% de los peruanos desaprueba su labor al mando de la Presidencia en los 11 meses de gestión desde que asumió el cargo tras el fallido intento de golpe de Estado del exmandatario Pedro Castillo.

OTRO VIAJE

La encuesta llega tras la aprobación del Congreso de un nuevo viaje a Estados Unidos de la mandataria, esta vez para participar de la 30° Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico

(APEC), evento que se realizará en la ciudad de San Francisco, en California.

EL HERMANO NICANOR BOLUARTE

Además, como se recuerda, el hermano de la presidenta, Nicanor Boluarte, fue citado por la Fiscalía para el martes 21 de noviembre a fin de que rinda sus declaraciones en el marco de la investigación preliminar por los presuntos delitos de colusión agravada y tráfico de influencias en perjuicio del Estado.

PREMIER ALBERTO OTÁROLA

La situación para el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola, no es muy diferente. Solo el 9% de la ciudadanía aprueba su labor, mientras que el 74% se encuentra insatisfecho con su desempeño como titular de la PCM.

CONGRESO SOLO 10% DE APROBACIÓN Y EL 82% LOS RECHAZA

Del mismo modo, tan solo un 10% aprueba la gestión del presidente del Congreso, Alejandro Soto, y un 82% desaprueba la labor del Parlamento en general.

Director de la Esfap desacata resolución de la DREA

Mientras tanto, estudiantes sin clases y podrían perder semestre académico

En este medio de comunicación, hemos recepcionado la denuncia de parte, del Magister SIMON POMA ANCCASI, quien es docente nombrado de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Ancash, que cuenta con más de 24 años de servicios y ostenta dos títulos universitarios siendo uno de ellos, el de Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales.

Cuenta además, con el GRADO DE MAGISTER Y ESTUDIOS DE DOCTORADO, condiciones mínimas que le hacen merecedor de impartir conocimientos en educación superior o universitaria.

Sin embargo, en el II Semestre 2023, los jefes de las áreas académicas de la carrera/ Especialidad de Educación Artística-Música y de Artes Plásticas cuyos nombres son SILES SÁNCHEZ TOLENTINO Y VICTOR JACOME ROJAS, le asignaron al indicado profesor, cursos de su especialidad o afines siendo los cursos de: Teoría y Diseño Curricular I: Teoría Curricular del IV Ciclo 04 horas, Teoría y Diseño Curricular III: Recursos y Materiales del VI Ciclo, Electivo 6: Orientación Profesional del X Ciclo de la Carrera/Especialidad de Educación Artística-Música y Psicología de Educación. Aprendizaje, de la carrera/especialidad de educación artística- -Música y Artes Plásticas, con una jornada de 18 horas semanal-mensual.

Sin embargo, las principales autoridades de la ESFAP-A, al tener conocimiento de las horas asignadas inicialmente tanto el Director General HERNANDO ARNULFO QUIROZ GOMERO y el Jefe de la Unidad Académica de nombre JOHNY SATURNINO MEJIA ALFARO, -este último docente contratado-, rechazan de inmediato, sin ningún marco jurídico que ampare su decisión y ORDENAN, que el docente SIMON POMA ANCCASI, quien es nombrado de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Ancash dicte los cursos de COMUNICACIÓN II; TALLER DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y ELECTIVO 5: ORATORIA, cursos que le correspondería a un docente de la especialidad de Comunicación o Lenguaje y no a un docente de Ciencias Histórico Sociales, título que ostenta el denunciante.

En ese sentido, el director general aprueba su decisión mediante la RD N° 142 2023-ESFAP-"ANCASH" de fecha 25 de Agosto 2023 modificado por la Resolución Directoral N° 151-2023-ESFAP-A, de fecha 08 de setiembre 2023, acto administrativo que aprueba el horario de clases de la citada institución.

Ante estos hechos, el docente SIMON POMA ANCCASI, -quien es docente nombrado de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Ancash- resulto seriamente perjudicado por la cuestionada decisión de los denunciados, hace su reclamo en primer lugar, ante las autoridades de la ESFAP-A; pero las mencionadas autoridades desestiman sus reclamaciones y confirman su decisión para que dicte los cursos asignados por ellos (denunciados)

Ante estos hechos Poma Ancasi, recurre en vía de apelación ante la Dirección Regional de Educación de Ancash, a cargo de la Doctora Nancy Eloisa Dolores Anaya, quien con fecha 19 de Octubre del presente año y mediante la RDR N° 2226-2023-MINEDU/GRA/ DREA.D, DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE APELACION, del denunciante, contra las resoluciones emitidas por el Director General de la ESFAP-A, declarando NULO EL EXTREMO Y SIN EFECTO LEGAL de la Precitada resolución, mediante el cual le asignaron los cursos arriba mencionados, que no forman parte de su formación profesional, tampoco son afines a su experiencia específica.

En ese sentido, la Resolución RDR N°2226-23-MINEDU/GRA/ DREA.D en su parte resolutive ORDENA, que le asignen cursos de su perfil o en su defecto se confirme la asignación efectuada por los jefes de las áreas académicas mencionadas.

Sin embargo, a pesar de haber sido notificados con la precitada resolución, los denunciados, el director general de la ESFAP-A Hernando Arnulfo Quiroz Gomero y el Jefe de la Unidad Académica Johnny, Saturnino Mejía Alfaro, hacen caso omiso y solicitan a la DREA, que realicen "un Nuevo Informe Técnico o en su defecto, especifiquen los cursos que deben

asignarle al docente denunciante.

Ante esta negativa de parte de las autoridades de la ESFA, la titular del Sector Educación, cursa el Oficio N° 4723-2023-MINEDU/GRA/DREA/OA-PER de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual



Director General de la ESFAP HERNANDO ARNULFO QUIROZ GOMERO y el Jefe de la Unidad Académica de nombre JOHNY SATURNINO MEJIA ALFARO

ordena, que al docente SIMON POMA ANCCASI le asignen los cursos de: Teoría y Diseño Curricular I: Teoría Curricular, Teoría y Diseño Curricular III: Recursos y Materiales, Electivo 6: Orientación Profesional y Psicología de la Educación II: aprendizaje, con la finalidad de garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas que corresponde al segundo periodo del 2023..

Este Oficio les fue notificado debidamente a los denunciados y pese a ello, hasta la fecha se niegan a cumplir las órdenes de la Dirección Regional de Educación de Ancash, situación que perjudica a los alumnos y alumnas de la ESFAP-A, pues siguen perdiendo sus clases desde el inicio del II Semestre 2023, bajo la inercia de los denunciados quienes no miden las consecuencias de la pérdida de clases, lo que conduciría a una posible pérdida del semestre académico .

SIMON POMA ANCCASI, exige que se respete su perfil académico, debiendo asignarle cursos acordes a su formación académica o en su defecto cursos afines y no dejarle sin carga horaria que, es otra forma de incurrir en un (presunto) despido laboral que sería arbitrario e ilegal.

Por otro lado, de las investigaciones que venimos efectuando, tenemos conocimiento que se habría instaurado un proceso administrativo disciplinario a nivel administrativo, contra estas dos autoridades el director general de la ESFAP-A Hernando Arnulfo Quiroz Gomero y el Jefe de la Unidad Académica Johnny, Saturnino Mejía Alfaro por la renuencia entre otros, a cumplir las disposiciones de la máxima autoridad educativa de Ancash DREA y haber asignado cursos al denunciante sin tener en cuenta su perfil profesional o a fines.

Situación que habría llevado al docente SIMON POMA ANCCASI a realizar una segunda denuncia por las presuntas faltas administrativas como son: Reiterada resistencia al cumplimiento de las órdenes de sus superiores, el impedimento del servicio público (clases de los estudiantes) y abuso de autoridad (extramitación de atribuciones).

Los alumnos esperan se deslinde responsabilidades y se sancione a quien se tenga que sancionar y corregir esta irregularidad, pues, la demora traerá consecuencias de pérdida de clases en perjuicio de los estudiantes de la ESFAP-"ANCASH".

En ese sentido y ante el desacato de las autoridades denunciadas a cumplir con el mandato de la máxima autoridad educativa de Ancash, ésta podría dejar sin efecto la encargatura del Director General, y Jefe de la Unidad Académica de la ESFA, y decimos esto, porque ambos -denunciados-, no habrían concursado para dichos cargos; con el agravante que, Johnny Saturnino Mejía Alfaro tendría solo la condición de contratado y nunca habría concursado para ejercer el importante cargo de Jefe de la Unidad Académica de la ESFAP-"ANCASH".

Finalmente, hemos recibido la información, -que estamos por confirmar-, que ya habrían contratado a un docente con el Título de Ciencias Histórico Sociales, sin concurso, ni evaluación; situación que haría presumir que se estaría actuando de manera parcializada, en perjuicio del docente SIMON POMA ANCCASI, sin importarles, la enseñanza aprendizaje de los alumnos de la ESFA-Ancash. (U.I.)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2226

estaría arrojado a Ley y a derecho y debe continuar impartiendo clases de dichos cursos, más aún cuando la Dirección Regional de Educación mediante Oficio N° 3352-2023-ME/GRA/DREA-DGP-EESTYP de fecha 12 de setiembre de 2023, ingresado a la ESFAP - "ANCASH" la misma fecha con expediente N° 002452-2023 dispone que se atienda la petición del apelante teniendo en cuenta su condición de docente nombrado o su estatus laboral y estaría persistiendo que el apelante ingrese a las aulas y dicte los cursos asignados con la Resolución impugnada sin que cuente con la especialidad requerida, y en ese orden de ideas se advierte que las normas internas de la ESFAP - "ANCASH" como su Reglamento, Manual de Organización y Funciones entre otros señalan que para la asignación de los cursos a los docentes deben tener en cuenta el perfil profesional, hecho que no ha sucedido con el caso del impugnante, consecuentemente se debe amparar el presente recurso de apelación venido en grado contra la Resolución Directoral N° 142-2023 de fecha 25 de agosto de 2023 modificado con la Resolución Directoral N° 151-2023-ESFAP-"ANCASH" en el extremo que se le asigne los cursos de Comunicación II, Taller de Recreación y Deporte y Oratoria, debiendo asignarse cursos de su especialidad o afines conforme se le asignó según actas de fecha 10 y 11 de julio de 2023, debidamente suscritas por los jefes de las Áreas Académicas de Artes Plásticas y de Música y por transgredir la norma técnica de la materia que regula la distribución de horas pedagógicas, y por otro lado en cuanto a su solicitud de medida cautelar de innovar orientado a la suspensión inmediata de los efectos de la Resolución Directoral N° 142-2023-ESFAP-"ANCASH" carece de objeto efectuar pronunciamiento al haberse resuelto con el presente su pretensión principal;

Estando a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Ancash, opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, decretado por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30220 Ley Universitaria, resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO, el recurso de apelación interpuesto por el docente SIMON POMA ANCCASI con DNI N° 20002727, Profesor Estable de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Ancash", contra la Resolución Directoral N° 142-2023-ESFAP-"ANCASH", de fecha 25 de agosto de 2023, modificada con la Resolución Directoral N° 151-2023-ESFAP-"ANCASH", de fecha 08 de setiembre de 2023, ambas expedidas por el Director General (e) de la Escuela Superior de Formación Artística de Ancash en el extremo que le asignen los cursos de Comunicación II, Taller de Recreación y Deporte y Oratoria, en las Carreras/Especialidades de Artes Plásticas y de Música respectivamente, consecuentemente el extremo impugnado del citado acto administrativo modificado por la Resolución Directoral N° 151-2023-ESFAP-"ANCASH" debe quedar nula y sin efecto legal dichos extremos y como consecuencia disponer que la Dirección de la Escuela Superior de Formación Artística "Ancash", asigne horas de dictado de clases (cursos) en favor del docente SIMON POMA ANCCASI, de acuerdo a su perfil profesional conforme establece la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU.

Resolución de la DREA N° 2226 que declara NULA la Resolución N° 142 2023-ESFAP-"ANCASH" del director de la ESFAP que asigna cursos que no son de su especialidad al docente Magister Simón Poma Ancasi.

PERU Ministerio de Educación Gobierno Regional de Ancash Dirección Regional de Educación de Ancash

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huanc. 31 OCT. 2023

OFICIO N° 4723 - 2023-MINEDU/GRA/DREA-OA-PER

Señor:
HERNANDO QUIROZ GOMERO
Director General de la Escuela de Formación Artística de Ancash
Círculo -

ASUNTO : Precisiones sobre la RDR N° 2226-2023
REF. : Exp N° 16026-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez comunicarle, en atención a su consulta realizada mediante el documento de referencia.

Al respecto se debe señalar que luego de un análisis realizado en la oficina de su despacho, a cargo del Especialista Administrativo II - Personal, de la Dirección Regional de Educación de Ancash, el 30 de octubre del presente año, se llegó a la conclusión de asignar al docente Simón Poma Ancasi, los cursos de Psicología de la Educación II: Aprendizaje, Teoría y Diseño Curricular I: Teoría Curricular, Teoría y Diseño Curricular III: Recursos y materiales y Orientación Profesional (Electivo VI), según petición del docente, con la finalidad de garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas que corresponde al segundo periodo de 2023.

El presente es un documento para expresar los sentimientos de mi consideración

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Educación de Ancash

Oficio N° 4723-2023-MINEDU/GRA/OA-PER de la DREA mediante la cual, la DREA concluye que el docente Magister Simón Poma Ancasi, dicte los cursos Psicología de la Educación II, Aprendizaje, Teoría y Diseño Curricular I, Teoría Curricular, Teoría y Diseño Curricular III; Recursos y materiales y Orientación Profesional (Electivo IV) que son de su especialidad, sin embargo, hasta la fecha el director de la ESFAP no habría acatado el oficio de la DREA.

A TENER EN CUENTA: " LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE ANCAH-ESFAP-"ANCASH" EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 30220-LEY UNIVERSITARIA, OTORGA GRADOS Y TÍTULOS SIMILARES A CUALQUIER UNIVERSIDAD DEL PAÍS; SIN EMBARGO NO ESTARÍA GARANTIZANDO LA CALIDAD EDUCATIVA DE SUS ALUMNOS PORQUE SUS PRINCIPALES AUTORIDADES VIENEN ASIGNANDO CURSOS A SUS DOCENTES, SIN RESPETAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA NI EXPERIENCIA ESPECÍFICA" COMO EL CASO DEL DOCENTE SIMON POMA ANCCASI

Desaparecidos, reaparecidos

“¿Debemos interesarnos en los desaparecidos de la política? Definitivamente sí, pues a menudo un sistema inestable como el peruano se mueve a partir de sorpresas”

La frase sobre que en política no hay muertos le abre la puerta a otra: siempre hay que prestar algo de atención cuando un político desaparece de las primeras planas.

Hay diversos motivos para tomar distancia del candelero, como la edad, la cautela, el cálculo, el hartazgo.

En cambio para reaparecer hay dos motivos: la oportunidad y el bicho político.

Entre los desaparecidos notorios de hoy está una parte de la plana mayor, es decir los adultos mayores, de algunos partidos.

Nombres acciopopulistas, nombres fujimoristas. También han desaparecido partidos enteros, sobre todo el Apra y el Partido Morado.

Muchos excandidatos han pasado a sus cuarteles de invierno, una estadía que se alarga.

En una versión de los hechos el político desaparece, y luego se queda desaparecido o bien reaparece.

Pero quienes sí pudieron reaparecer (Alan García en el 2001, Keiko Fujimori todas las veces, Alfredo Barnechea en el 2016) no fueron verdaderos desaparecidos, sino simplemente políticos en espera, que no es exactamente lo mismo.

Si uno está en espera o genuinamente desaparecido es algo íntimo, que el político, los medios y el público deciden a tercios.

Mientras los tres no lleguen a decidirse, el político quedará en un limbo que no conduce a ninguna parte.

Es el caso de Antauro Humala, de quien no se sabe si ya fue o si de todas maneras gana la próxima elección.

Pero hay casos contrarios, como el de Carlos Añaños, al que muchos vaticinan un buen futuro electoral, pero que todavía no ha aparecido realmente en la política, en la que nunca ha estado, cabe precisar.

¿Cómo clasificarlo?

Quizás como un inaparecido. Situación que antes parecía reservada a los políticos antisistema. Añaños es sistema puro.

¿Debemos interesarnos en los desaparecidos de la política?

Definitivamente sí, pues a

menudo un sistema inestable como el peruano se mueve a partir de sorpresas.

Por ejemplo, las sorpresas que dan quienes han sido borrados en las encuestas pero no tanto en la memoria ciudadana. Las reelecciones de expresidentes son casos a tomar en cuenta.

Entonces, si en política no hay muertos, no hay tampoco desaparecidos.

Por prurito comparativo, y quizás efecto de la Teoría de la Relatividad, es que unas figuras nos parecen más presentes o más ausentes que otras. (larepublica.pe)



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Prefecto designado por Boluarte impulsa inscripción de partido político de su hermano Nicanor

Nicanor Boluarte tendría intereses electorales, por lo que se vendría utilizando a subprefectos nombrados por el actual Gobierno para impulsar el registro de Ciudadanos por el Perú.

(Miguel Ángel Candia - larepublica.pe)

El día en el que se registró la visita de Nixon Hoyos Gallardo, alcalde de Nanchoc, a la vivienda de Nicanor Boluarte, hermano de la actual presidenta de la República, Dina Boluarte, también hizo su ingreso a esta vivienda Noriel Chingay Salazar, quien hasta hace poco —noviembre del 2023— se desempeñaba como prefecto regional de Cajamarca.

Este sería un personaje clave para los intereses del familiar de la mandataria, quien busca inscribir a Ciudadanos por el Perú como partido político.

Noriel Chingay Salazar fue nombrado en ese cargo por el Gobierno de Dina Boluarte en febrero de este año. De acuerdo a información revelada por 'Cuarto poder', este se refería a Nicanor Boluarte como el 'número 2' y se ufana de sus contactos con el Gobierno ante efectivos policiales de su localidad.

"Me está llamando el ministro, están llamando del ministerio. Mañana vas a saber quién soy yo", decía.

Este personaje sería clave para los intereses de Nicanor Boluarte, ya que habría intervenido en la negociación para el nombramiento de subprefectos de las provincias y distritos de Cajamarca a cambio de apoyo

para la inscripción del partido político Ciudadanos por el Perú, También se solicitaba apoyar económicamente a este proyecto. Básicamente, se buscaba a personas "comprometidas" a apoyar a Dina Boluarte y a su hermano.

SE CONDICIONABA EL APOYO CON EL CARGO DE SUBPREFECTO

Se aspiraba a que esta nueva organización tenga como mínimo 70 comités provinciales en 18 regiones y más de 50.000 afiliados, una tarea nada sencilla.

El exconsejero regional Godo Vásquez Becerra revela que en una oportunidad se le invitó a una reunión a cinco horas del centro de Cajamarca.

En el lugar, se les pidió a los cerca de 300 asistentes que no usaran sus teléfonos celulares, según informó el dominical.

"Hubo cerca de 300 personas y a todas se les entregó tres documentos. El primero fue esta especie de manual de inscripción, donde figuran los principios y valores del partido.

Ahí se lee que nacen como una opción en medio de "un escenario de decadencia política". El segundo documento era la ficha de afiliación al partido y el tercero un documento para renunciar a otras organizaciones, un trámite que debían hacer personalmente.

Él no quiso recibir los documentos, pero otros sí y asegura que tras recibirlo se le solicitó dinero: "Ellos les piden a los subprefectos \$/3.000, \$/5.000, que es un aporte para el partido, que es un aporte para el partido del 'número 2', así lo mencionan ellos".

Además del monto económico, se entregaban 100 planillones a cada subprefecto, que una vez llenos debían ser dados a Noriel Chingay, quien acumuló poder en Cajamarca junto con su hermano Jorge Chingay, el que aparece en una fotografía bailando con Dina durante la campaña del 2021. Viajó con ella y estuvo en



reuniones partidarias.

Finalmente, se advierte que los Gilmer Flores (subprefecto provincial) y Violeta Ruíz (subprefecta de la provincia de Santa Cruz) serían algunos de los encargados de recoger las formas y el dinero.

El comunicador Joselito Cotrina asegura que Ruíz le pidió un monto económico para ser subprefecta. Otro caso es el de Melva Rodas, profesora jubilada que también recibió la misma oferta.

Y este se suma al de Azucena Nuñez: "La señora Violeta Ruíz me dijo que mi resolución era segura, fui entonces, estubo en la ceremonia, juramenté, pero mi resolución nunca llegó".

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

Devolución a fonavistas se iniciaría antes de Navidad



Ministro de Economía asegura que se adelantará el reglamento para que se concrete el desembolso. Exportantes podrían recibir hasta \$/20.000 como pago a cuenta.

Luego de haberse promulgado la ley 31928, que

permite la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos en caso de fallecimiento, todo quedó en camino para que se inicie el desembolso a los fonavistas.

Así lo confirmó el titular del Ministerio de Economía

y Finanzas (MEF), Alex Contreras, quien señaló que su equipo ya viene trabajando en el reglamento respectivo para que pueda iniciarse la devolución de aportes a los fonavistas antes del 25 de diciembre.

“La idea es que se pueda (pagar) antes de Navidad, porque hay padrones avanzados, el reglamento está avanzado. 30 días me parece mucho tiempo, uno o dos semanas sería lo prudente (para la promulgación del reglamento); esa es la indicación que voy a dar a los integrantes del MEF que están en la comisión, y así los pagos puedan llegar a Navidad”, dijo Contreras Miranda a La República.

De acuerdo al funcionario, se cuenta con alrededor de S/2.400 millones para ser distribuidos hacia los exportantes al Fonavi, sin embargo, el reglamento a publicarse precisará cuál será el grupo a priorizarse en estos primeros desembolsos, así como

el monto máximo que podrá recibir cada fonavista, el cual bordearía los S/20.000; no obstante, si se demuestra que el aporte era mayor el Estado completará el pago de la deuda.

“Con esta norma solamente se debe demostrar que has trabajado en un lugar en el periodo donde estaba vigente el Fonavi, va a ver una fórmula de una estimación de aportes y, si después completas la información, consigues tus boletas, puedes reclamar; si la deuda del Estado es mayor te pagan la diferencia y, si era menor, te quedas así nomás, es un ganar o ganar. Había un umbral de 4 UIT, esos detalles se darán en el reglamento”, detalló la cabeza del MEF.

Finalmente, Contreras Miranda destacó que la devolución de aportes ayudará a reactivar el consumo de los adultos mayores del Fonavi.

El dato Desembolso. De acuerdo con el último fallo del Tribunal Constitucional, el Estado solo devolverá los aportes realizados por el trabajador.

(larepublica.pe)

IMPORTANTE CONVENIO

Gobierno regional de Áncash firma convenio marco de cooperación con la Corte Superior de Justicia del Santa



Ayer, en horas de la mañana, el gerente general del Gobierno regional de Áncash, Marco La Rosa Sánchez Paredes, firmó el Convenio Marco de colaboración interinstitucional para coadyuvar al logro de los fines propios de cada institución en beneficio final de los ciudadanos, usuarios del servicio de administración de justicia, orientadas a la mejora de la infraestructura

inmobiliaria con que actualmente cuenta.

En la firma participó el gobernador regional de Áncash, Koki Noriega Brito; la presidenta de la Corte Superior de Justicia del Santa, María Luisa Apaza Panuera; el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Javier Arévalo Vela; y los alcaldes de la provincia de Santa y

(Ronald Montoro Y.)

EDICTO

Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, Expediente Judicial N°00698-2013-FC, que despacha la Doctora **ESPINOZA HUAMASH, EVELIN YOANA** y el **ESPECIALISTA MAYHUAY GONZALES LILIANA**, mediante resolución número doce de fecha 20 de mayo 2015, **DECLARAR CONSENTIDA** la resolución número ocho su fecha seis de mayo del dos mil catorce, que obra de fojas treinta y seis a treinta y ocho; Al primer otrosí digo; Al escrito de propuesta de liquidación presentado por la demandante que antecede, téngase presente y de conformidad al artículo 568 del Código Procesal Civil; **PRACTIQUESE** por el secretario cursor la liquidación de las pensiones alimenticias devengadas; Avocándose al conocimiento del presente proceso el señor Juez Supernumerario por disposición superior; **NOTIFIQUESE.**

Huaraz, 14 de agosto del 2023

[Firma manuscrita]
MAYHUAY GONZALES LILIANA
Especialista en Paz Letrado - Huaraz
Corte Superior de Justicia del Áncash

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC861)

Ante el notario de Huaraz doctor **LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ**, con oficina ubicada en el Jr. Larrea y Loredo 740, Huaraz, Áncash, **EUSCADIO EMILIANO VARGAS** solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su finada hermana **JULIANA BACILIA EMILIANO VARGAS**, debido a que existe omisión en el segundo apellido de su madre, siendo lo correcto: MADRE: **FABIANA VARGAS COLLAS**; asimismo existe omisión en el segundo apellido de su padre, siendo lo correcto: PADRE: **EUSEBIO EMILIANO VILLANUEVA**; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N°

26662. Huaraz, 10 de Noviembre de 2023. Doy Fe.

[Firma manuscrita]
Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

Santa Teresa

AGUAS MINERALES DE MARIANTEL
SOCI A CONTROLADA S.A.
COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

HUARAZ: Jr. Francisco Arce 142

Doctor Quinto entregó equipos informáticos de gama alta al archivo de la CSJAN



Servicio de justicia se fortalece a todo nivel en el distrito judicial.

El doctor Marcial Quinto Gomeró, titular de la Corte

Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), esta mañana, entregó al Archivo Desconcentrado de esta sede judicial equipos informáticos de última tecnología con el objetivo de modernizar la

labor que cumple esta área, adquiridos con presupuesto excepcional asignado por la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial (CONAPJ).

La autoridad judicial desta-

có que con este equipamiento se pondrá en marcha el proyecto de digitalización de los expedientes archivados de todo el distrito judicial con la intención de optimizar y fortalecer el servicio a los/as

usuarios/as.

La entrega constó de un escáner de alto rendimiento, tres computadoras portátiles, dos Access Point, ocho sillas giratorias, cuatro cámaras de videovigilancia y

cinco escáneres Smart.

Estos últimos equipos pertenecen a una línea de escáneres inteligentes de gama alta cuya velocidad es una de sus grandes ventajas debido a que puede escanear documentos encuadernados de 80 páginas en un minuto, en promedio 10 veces más rápido que un escáner tradicional.

En la actividad protocolar participaron la doctora Janet Hariklia Pineda Huayaney, jefa de la Unidad de Servicios Judiciales (USJ); los jefes de las Unidades de Administración y Finanzas y de Planeamiento y Desarrollo; la coordinadora del Archivo Desconcentrado, magíster Carla Melina Montoro Huerta, funcionarios/as y personal judicial.

EDICTO

Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, Expediente Judicial N°00698-2013-FC, que despacha la Doctora ESPINOZA HUAMASH, EVELIN YOANA y el ESPECIALISTA MAYHUAY GONZALES LILIANA, mediante resolución número trece de fecha 20 de mayo 2015, TÉNGASE por practicada la liquidación de las pensiones alimenticias devengadas en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE Y 76/100 NUEVOS SOLES**, hasta el día cuatro de junio del año dos mil quince; PONGASE a conocimiento de las partes por el término de tres días para que expresen lo conveniente, **NOTIFIQUESE.**

PENSION EN 18 MESES	S/.	3 240.00
INTERÉS LEGAL de 2.4%	S/.	77.76
MES ADELANTADO - (05-05-2015 al 04-06-2015)	S/.	180.00
TOTAL	S/.	3 497.76

Huaraz, 14 de agosto del 2023.

[Firma]

PODER JUDICIAL DE ÁNCASH
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
MAYHUAY GONZALES LILIANA
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPINOZA HUAMASH EVELIN YOANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado RUBEN ISAC MORENO DIAZ, con DNI N° 10621178, según expediente N° 1098 - 2023, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1015253168, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1956, habiéndose consignado los datos del padre incompletos el segundo apellido figura como: "G" siendo "Gonzales" debiendo figurar sus datos correctos del padre como: **RODOLFO MORENO GONZALES.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 10 de Noviembre de 2023.

[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZILMA M. ROBERTO FACCA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4143047

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado MARIA VILERMINA ESPINOZA RODRIGUEZ, con DNI. N° 31613793, según expediente N° 1057 - 2023, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Matrimonio N° 1015351738, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1960, habiéndose consignado los datos del conyugue por error el primer apellido como: "Gomes" siendo "Gómez" con la letra "Z" al final, debiendo figurar sus datos correctos del conyugue como: **ROBERTO HERNAN GOMEZ CANO.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 30 de Octubre de 2023.

[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZILMA M. ROBERTO FACCA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4143047

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI-ANCASH
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EDICTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad provincial de Huari - Ancash, el 30 de octubre del 2023, se presentó con el expediente N°8974, señor JOSÉ SEBASTIAN MÁRQUEZ POLANCO, con DNI N°05402440, natural del Distrito y Provincia de Huari, con domicilio Calle 9 de diciembre 912 Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto. De paso por esta ciudad. Solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento Inscrito en el Libro N°68 Folio N°70 del año 1962, cuyo titular es el Solicitante, donde se vislumbra el error que se ha cometido en el rubro de los padres, de la siguiente manera:

EL NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE
Dice: SEBASTIAN MARQUEZ SOLIS	Dice: ZUMILDA POLANCO ORTIZ
Debe decir: JULIO SEBASTIAN MARQUEZ SOLIS	Debe decir: EXALTACIÓN ZUMILDA POLANCO ORTIZ

UBIENGO DEL NACIMIENTO DE LA MADRE
DICE: NATURAL DE ICA
DEBE DECIR: NATURAL DE CHAVIÑA- LUCANAS - AYACUCHO

Se publica en cumplimiento de las normas vigentes.

Huari, 06 de noviembre del 2023.

[Firma]

Decreto Supremo N°15-98-PCM - Art. 73.
Número 7.2.1 de la DI - COS CRO/01

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

AVISO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, de la Provincia de Huaraz Departamento de Ancash.

JESUS VILLANUEVA CAVERO, Registrador Civil, realiza la publicación de RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA en base a la DI-008-DRC/001, y D.S N° 015-98-PCM - Art. 71° al 73° del Reglamento de Inscripciones, de la Ley N° 26497 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Señora: CARMEN MELCHORA GOMEZ ESPINOZA con DNI N° 31662941; con domicilio Urb. Elena s/n palmira baja - Independencia - Huaraz.

Solicita la rectificación administrativa en el acta de Defunción N° 5001297056-2023, de ROBERTO HERNAN GOMES CANO con fecha de Defunción 30 DE MAYO 2023; en la que se rectifica de adicionar el primer apellido de la titular del acta.

3. **OBSERVACIÓN**
DICE:
Adicionar primer apellido del Titular : GOMES CANO

4. **RECTIFICACIÓN DEBE DE DECIR.**
Adicionar primer Apellido del Titular: GOMEZ CANO

SOLICITUD DE EXPEDIENTE N°186549-0-2023 CON RECIBO DE CAJA N°0020454 2023.

[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
JESUS VILLANUEVA CAVERO
REGISTRADOR CIVIL
DNI: 31662941

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día viernes 01 de diciembre del 2023 a horas 16:30 pm pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz.

DON: EDNEY YUMBINO GONZALES MENACHO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
38	INDEPENDENCIA	ABOGADO	PERUANO	47683650
DOMICILIO: CP. DE PARIÁ WILCAHUARI - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

DOÑA: GABRIELA ELIAN HURTADO CELMI				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
29	HUARAZ	ESTU. DERECHO	PERUANA	48360457
DOMICILIO: CP. DE PARIÁ WILCAHUARI - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

[Firma]

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

13/11/2023
Ex. N° 186549 - 0 - 2023

Accidente de tránsito en Acopampa



Unidad particular de Policía choca contra combi de servicio público

Tras un accidente de tránsito se procedió a la intervención y detención de los conductores de los vehículos que colisionaron fuertemente en la vía Huaraz-Caraz, las investigaciones del caso están en curso.

El último domingo cerca de las 4.00 horas se intervino a los protagonistas del accidente automovilístico, en donde uno de ellos resultó ser un miembro de la Policía Nacional que trabaja en la Comisaría de Familia en la ciudad de Huaraz, se trata de Ronaldo Valerio López, quien

conducía el vehículo de placa A8B 552. El otro conductor es Juan Valverde Abrego, quien manejaba el vehículo de placa H1B 722 una combi de servicio público de color blanco marca Toyota modelo Hiace, de la empresa de transportes Fernández SRL.

El accidente de tránsito se originó a la altura del grifo Acopampa en el kilómetro 600, produciéndose fuertes pérdidas materiales en ambas unidades, con graves lesiones que lamentar de parte de los ocupantes de los vehículos. La Comisaría de Carhuaz quedó en las investigaciones del caso. (Araldo Mejía Bojórquez)

Adolescente pierde la vida y es hallado en el río Quillcay

Rine Salazar trabajaba como cobrador en combi de la Línea "M"

Serenos de Huaraz e Independencia se dieron cita en horas de la mañana de ayer tras ser alertados de la existencia de un cuerpo sin vida en el lecho del río Quillcay, metros más arriba del puente Bolívar, acordonaron la zona y mantuvieron el orden. De acuerdo a los protocolos y normas establecidas, se esperó la llegada de los efectivos de la Policía de Rescate de la Unidad de Emergencia de la ciudad de Huaraz, quienes provistos de cuerdas lograron rescatar el cuerpo si vida de una persona de sexo masculino de muy corta edad.

A través de las redes sociales, la población se enteró del hallazgo de un cadáver, fueron los familiares de



un adolescente que desapareció el último sábado quienes se apersonaron al lugar del rescate y protagonizaron escenas de dolor.

El cadáver fue identificado plenamente por los padres y hermanos, se trata de Rine Izaquel Salazar Libias de 15 años de edad, quien trabajaba en la nueva Línea "M" como cobrador. El papá de Rine Salazar Livias (15), Rine Salazar Claudio (55), dijo que su hijo salió con destino a su trabajo como cobrador, pero no retornó a su hogar en Acovichay Alto en el distrito de Independencia. Sostuvo que hay sospechosos de la muerte de su hijo, se trataría de un vecino que golpeó a Rine, cuya denuncia quedó en saco roto y ahora queda como sospechoso de la muerte de Rine. Hoy esperan una investigación exhaustiva para conocer la muerte del adolescente y no quede impune. El Ministerio Público ordenó el traslado del occiso a la morgue central del Instituto de Medicina Legal de Huaraz. (Araldo Mejía Bojórquez)

Joven mujer pierde la vida en el río Shashal

Estudiantes visitaban la catarata María Jiray en Huari



La Policía de la Unidad de Emergencia de Huaraz, dio cuenta que la Policía de Rescate de esta dependencia viajó a la ciudad de Huari con la finalidad de rescatar el cuerpo de una infortunada mujer que cayó a las aguas del río Shashal que parte de la catarata María Jiray. Fueron denodados esfuerzos de la Policía de Rescate de Huaraz, quienes con el apoyo de los miembros del Serenazgo Provincial de Huari, lograron rescatar el cuerpo sin vida de Celi Magda Laguna Robles de 23 años de edad, quien accidentalmente se precipitó al afluente señalado.

El personal Policial de la Unidad de Rescate realizó la recuperación del cuerpo

sin vida de la indicada persona, junto al Serenazgo de esa ciudad, como se conoce el último fin de semana se produjo el accidente y debido al fuerte caudal del riachuelo y una zona de difícil acceso por ser totalmente agreste no se logró ubicar el cuerpo, es por esta razón el domingo 12 reiniciaron las labores de búsqueda y rescate de la infortunada mujer. Es de conocimiento que, al momento de la tragedia, Celi Magda Laguna Robles paseaba junto a tres compañeros de su instituto y se dirigían a la catarata María Jiray. La joven habría intentado cruzar el puente, pero cayó al río Shashal y lamentablemente falleció. El hecho fue reportado ante las autoridades, quienes decidieron emprender las labores de búsqueda que recién se logró el domingo.

Los vecinos del lugar indicaron que el puente se encontraba en abandono y nunca tuvo mantenimiento alguno por lo que revestía un gran peligro. Se investiga. (Araldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943508607
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHAGAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149
SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

DIRESA recomienda alimentación saludable

Se realizó lanzamiento actividades por el Día Mundial de la Diabetes

En conferencia de prensa se ha dado a conocer las actividades que durante estos días se han programado desarrollar para prevenir el mal de la Diabetes y desarrollar acciones de sensibilización a la población sobre esta enfermedad.

Bajo el lema "Actúa Hoy, Prevén Siempre", se llevó a cabo el lanzamiento oficial por conmemorarse hoy martes 14 de noviembre el "Día Mundial de la Diabetes". En este sentido, autoridades de la Dirección Regional de Salud, Municipalidad Provincial de Huaraz, Red de Salud Huaylas Sur y Municipalidad Distrital de Independencia; participaron de la actividad.

"El Día Mundial de la Diabetes", tiene como objetivo que los diabéticos, el personal sanitario, las instituciones y la población en general tomen conciencia, por un lado, del alcance, las características y las posibles consecuencias de esta en-

fermedad y, por otra parte, de los beneficios y repercusiones positivas de un tratamiento adecuado y del control y un estilo de vida sano.

El lanzamiento estuvo a cargo del director de Salud Comunitaria, CD. Sergio Vargas Armas; mencionó que, desde Dires Áncash, a través de los hospitales y establecimientos de salud, se viene realizando acciones para la identificación temprana de las personas con riesgo de padecer diabetes, por medio del manejo de los factores de riesgo, diagnóstico y tratamiento de las personas que presentan esta enfermedad y prevención y tratamiento de sus complicaciones.

Finalmente, se hizo la sesión demostrativa de los alimentos saludables que deben agregar a sus comidas diarias las personas con diabetes, finalmente se llevó a cabo la actividad física Taichi, donde participaron los asistentes. (Araldo Mejía Bojórquez)





Hidrandina

CORTE PROGRAMADO

Hidrandina comunica a sus clientes y público en general, que con la finalidad de realizar trabajos en relación a la obra: "Mejoramiento del servicio de distribución de energía eléctrica del AMT HRZ284 - SET Huaraz en los distritos de independencia y Huaraz de la Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash", se restringirá el servicio eléctrico según el siguiente detalle:

FECHA	HORARIO	ALIMENTADOR	DISTRITO /PROVINCIA	SECTORES
DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2023	7:00 a.m a 05:30 p.m	Alimentador HRZ284	INDEPENDENCIA /HUARAZ	Quinuacocha, Los Alisos, Los Quenuales, Shancayan, Los Eucaliptos, San Martín de Porras, Centenario, Nicrupampa, Nuevo Progreso, Horacio Zevallos, Jose Olaya, Nueva Florida, Unchus, La Florida, Antaoco, Cantu y anexos
		Alimentador HRZ282	INDEPENDENCIA /HUARAZ	Barrio de Centenario, Casco Urbano de Huaraz, Cono Aluvionico Este, Bello Horizonte, Malecón Norte, Alameda Grau, Pedregal, Villon, Bellavista, Los Pinos, Ichoca, Queropampa, Llupa, Huaromayocpampa y anexos
		Alimentador HRZ285	INDEPENDENCIA /HUARAZ	Nicrupampa, Mezapatac, El Pinar, Marian, Cachipampa, Rivas

Asimismo, con la finalidad de realizar trabajos en relación a la obra: "MEJORAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES LOS OLIVOS, CHUA, COCHAC, VISTA ALEGRE, ROSAS PAMPA, VILLA SOL, AVITENTEL, CHALLHUA Y QUINUACOCHA-U.N. HUARAZ", se restringirá el servicio eléctrico según el siguiente detalle:

FECHA	HORARIO	ALIMENTADOR	DISTRITO /PROVINCIA	SECTORES
DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2023	07:00 a.m a 04:00 p.m	Alimentador HRZ286	INDEPENDENCIA /HUARAZ	Sectores de Cochac, Quenuayoc, Urpay, Atipayán, San Juan de Rodeo, Acopampa, Tuyo Grande, Chincay, Llamacorral, Yupash, Pira, Minera Shuntur, Cajamarquilla, Huanchay, Huellap, San Juan, Pachuc, Matara, Pampas Grande y anexos

La empresa agradece la comprensión por las molestias ocasionadas, considerando que estos trabajos nos permiten mejorar la confiabilidad del sistema eléctrico, seguridad pública y evitar accidentes en la zona.

Recomendación: Los clientes que cuentan con grupos electrógenos, considerar los procedimientos de seguridad para evitar accidentes personales y/o materiales.



Facebook messenger /Hidrandina

Twitter @AgenteServiluz

Whatsapp 948327474

HA FALLECIDO UN GRAN PERIODISTA, EDMUNDO VARGAS GONZALES

"Hay golpes en la vida, yo no sé", decía Vallejo, y ese golpe se ha repetido en mi alma y de todos quienes conocimos al Profesor-Periodista, EDMUNDO VARGAS GONZALES, quien acaba de fallecer.

La dolorosa noticia nos ha dado la Prof. Martha Laredo Villachica de Vargas, esposa bienamada del connotado editorialista del diario Decano de Ancash "EL DEPARTAMENTO" dirigido por Don Ernesto Salazar, de antes del sismo del 70.

Edmundo Vargas, fue un caballero docente de la Escuela "Javier Prado y Ugarteche" que funcionaba en el Jr. Ramón Zavala del barrio de La Soledad, así como en el colegio Santa Rosa de Viterbo en el nivel primario y en sus ratos libres escribía sesudos comentarios sobre temas acuciosos de Huaraz.

Fue uno de los fundadores del Centro Federado de Periodistas de Huaraz junto a otros destacados hombres de prensa como Domingo Ángeles Ramírez (Diputado y Senador de la República), Alejandro Espinoza Chávez (Corresponsal de El Comercio), Cristóbal Bustos, Toledo, también del Colegio de Periodistas de Ancash en 1982.



Sus restos mortales se velan en la Parroquia San Antonio de Padua - Jesús María y mañana 14:11:2023 serán exhumados en los Jardines de la Paz en Lima.

A la familia Vargas-Laredo, nuestras condolencias, pidiendo a Dios les dé el consuelo y la resignación en estos momentos de dolor.

EMPRESA JOHI MANJAR REAL SRL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Junta General de Socios a celebrarse el día 30 de noviembre del 2023 del presente año, a las 3.00 p.m. en el domicilio social sito en el jirón Daniel Villar 310 de la ciudad de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, para tratar la siguiente agenda.

1. Disolución y liquidación de la empresa de conformidad con el artículo vigésimo primero del Estatuto.
2. Designación de los liquidadores.

En caso de no haber quórum, de conformidad con el artículo 116° de la Ley 26887, se convoca a una segunda convocatoria a llevarse a cabo el 05 de diciembre del 2023 a las 3.00 p.m. en el mismo lugar, para tratar la misma agenda.

Caraz, 13 de noviembre del 2023.

SILVIA PAMELA HUAMÁN PAJUELO
GERENTE GENERAL
DNI 32403665

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE ECRAN CON TRÍPODE POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según E.T (especificaciones técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	10 de noviembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticasjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	13 de noviembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	14 de noviembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física a través de la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1pMC35QX3Pk7nCdqKvRoP6nR3kbaxgri/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-gKtNpVD65OLIfyBDvYLA/edit?usp=drive_link

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

EXPEDIENTE: 00152-2023-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Rodrigo Alejos Carrera como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00152-2023-0-0222-JP-CI-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS**, cuyo resumen es: **Resolución N° 01, se resuelve: 1. ADMITIR** a trámite **VÍA PROCESO ÚNICO** la demanda interpuesta por Esther Yosmina Romero Cordero, en representación de la menor Anyeli Shakira Calixto Romero contra Jomedes Calixto Flores sobre **AUMENTO DE ALIMENTOS, (...)**. 2. **NOTIFICAR** al demandado con un extracto de la presente resolución mediante **EDICTOS** que se publicarán por **TRES DIAS HÁBILES** en el Diario de mayor circulación de la ciudad de Huaraz (...) para que en el término de **QUINCE DÍAS** el demandado apersona a la instancia, señale domicilio real y procesal dentro del radio urbano; bajo apercibimiento de nombrarsele **CURADOR PROCESAL** en caso de incomparecencia; (...). 3. **FÍJESE fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA**, para el día 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a horas (08.30 AM), diligencia que se llevará a cabo de manera virtual; a través del aplicativo virtual meet.google.com/qfw-oajy-ojt; (...) **bajo apercibimiento de llevarse con la parte concurrente** en aplicación del artículo 203° del Código Procesal Civil; **y/o inasistencia de las partes** concordante con lo dispuesto por resolución administrativa 167 - 2020-CE- PJ; de fecha 04 de junio del 2020 (...).

Huacaybamba, 08 de Noviembre de 2023

Acusan a fiscal antidrogas de pedir 130.000 dólares para liberar a presunto narcotraficante

Se trata del fiscal Jorge Camargo Duran quien anunció que pasará a la clandestinidad luego de que la Corte Suprema ordena su ubicación y captura.

Jorge Camargo Duran, fiscal antidrogas con una trayectoria de 12 años, se encuentra en una situación crítica tras ser investigado por presuntamente cobrar una coima de 130.000 dólares para liberar y reducir la pena a un narcotraficante, informó el programa de 'Cuarto Poder'.

Camargo es acusado de solicitar dinero a Virgilio Condori Machaca, un financista de Tráfico Ilícito de Drogas. Inicialmente 30 mil dólares y luego 100 mil dólares. Por esta razón, la Corte Suprema ordenó su inmediata ubicación y captura.

La acusación surge tras la detención de Condori Machaca en 2018, donde Camargo logró su prisión preventiva luego de constatar que Condori transportaba 100 kilos de droga de Perú a Bolivia.

Sin embargo, una comunicación entre la esposa y sobrino del narcotraficante, desencadenó una serie de audios que, en la actualidad, lo comprometen por una "negociación".

¿Qué dijo el fiscal Jorge Camargo Duran sobre la acusación?

En una entrevista con Cuarto Poder, el investigado revela sus temores de ser asesinado en prisión y la falta de garantías en los centros penitenciarios. De esta manera, alega estar siendo tratado como un delincuente por acusaciones falsas que imputa el Ministerio Público

"Sí, en todo caso yo tendría que ir con mi cajón, no hay



garantías en ningún penal de aquí. 00:31:56 Me están tratando como un delincuente más. Pido garantías para mi vida", dijo el Camargo Duran.

En esa línea añadió: "Ahí en la denuncia dice claramente: que yo le había solicitado dinero a cambio de darle la información, un código y una reducción de pena. Lo que es totalmente falso".

¿Qué pruebas tiene la Fiscalía sobre el fiscal Jorge Camargo Duran?

La fiscalía presentó audios que supuestamente muestran la negociación de Camargo para recibir dinero a cambio de

información y reducción de pena. Ante ello, el fiscal argumenta que formaban parte de un plan de colaboración eficaz.

Fue la fiscal superior Silvia Sack Ramos, quien pidió revocar la comparecencia con restricciones de Camargo. Ella solicitó su prisión preventiva el pasado 6 de octubre, tras la muerte del sobrino de Virgilio Condori, quien es un testigo clave.

Camargo señaló que los audios de la fiscalía están fuera de contexto, por lo que anunció su decisión de entrar en la clandestinidad para protegerse junto a su familia.

(Carlos Villacorta - larepublica.pe)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

FOTON
AUMARK E
NUEVO
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

¡EMPRENDE AHORA!
K1 | K2 | DIÉSEL

COLEGIO

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

PNP captura al hijo de Víctor Quispe Palomino en el VRAEM

Entre los capturados se encuentran Víctor Quispe Zúñiga, alias 'José', hijo de del cabecilla Víctor Quispe Palomino; y Hugo Quispe Vargas, alias 'Hugo' o 'Gabriel', hijo del fallecido Gabriel Quispe Palomino.

En una operación de inteligencia integrada entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, donde posteriormente se infiltraron una patrulla de la Dircote y del Comando Especial del Vraem (CEVRAEM) en Mayapo, en el distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, se logró la captura de cuatro terroristas miembros de Sendero Luminoso.

MANDOS DE SENDERO LUMINOSO

Se trata de Víctor Quispe Zúñiga, alias 'José', quien es hijo de del cabecilla Víctor Quispe Palomino; Hugo Quispe Vargas, alias 'Hugo' o 'Gabriel', hijo del fallecido Gabriel Quispe Palomino; alias 'Romero', hijo del capturado Julio Chapo; y alias 'Andrés', quien portaba armamento R15.

La captura se produjo durante la noche del domingo 12 de noviembre, a partir de las 11.00 p. m.

COMUNICADO DE LAS FF.AA. Y PNP

"Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú mantienen firme su compromiso en la lucha frontal contra el terrorismo en la zona del VRAEM y no nos detendremos hasta lograr la pacificación en dicha región, respetando de manera irrestricta el cumplimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario", se puede leer en un comunicado conjunto de las FF.AA. y la PNP.

Exministro Rubén Vargas:

"SE HA CAPTURADO A LOS FUTUROS MANDOS DE SENDERO LUMINOSO":

El exministro Rubén Vargas señaló que esta captura es un duro golpe al grupo terrorista Sendero Luminoso, pues se tratar de los herederos de esta organización.

"Tenemos el resultado de una operación antiterrorista impecable.

La importancia de esta operación radica en que se ha capturado a lo que desde mi punto de vista serían los futuros mandos del comité central de esta organización terrorista manejada por los Quispe Palomino.

Estamos hablando de los herederos de los principales cabecillas terroristas que operan en el Vraem", dijo.

"Se ha roto la línea de sucesión y esto tiene un significado muy importante.

Vicente Romero:

"ESTOS TERRORISTAS SERÍAN LOS QUE SUECEDEN A VÍCTOR QUISPE



PALOMINO"


El ministro del Interior, Vicente Romero, indicó que los terroristas capturados serpan los sucesores del cabecilla Víctor Quispe Palomino.

"El apoyo de las Fuerzas Armadas permitió la detención de los cuatro terroristas que corresponde a Sendero Luminoso (...).

Estos terroristas serían los que suceden a Víctor Quispe Palomino, principal terrorista que manda en este espacio del Vraem", aseveró.

Finalmente, Vicente Romero indicó que, si bien las fuerzas narcoterroristas trabajan de manera localizada, esta captura representa un golpe al comité central de esa organización criminal: "Este es uno de los trabajos más potentes sobre el comité central.

(RPP.PE)

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	<p>Corte Superior de Justicia de Ancash</p>	<p>Secretaría de cobranza de multas - SECOM</p>
<p>SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central</p>		
CUADERNO DE MULTA	: 2015-00011-102	
JUEZ DE MULTAS	: VILLAFAN CANO HOMMER FREY	
ESPECIALISTA	: GERARDO ALVARÓN ROBLES	
MULTADO	: LEIVA TERREROS HITLER JUAN	
<p>Resolución Nro. DOCE Huaraz, cinco de octubre de dos mil veintitrés. -</p>		
<p>Autos y vistos, y, ATENDIENDO: PRIMERO: Que, 1.- en resolución TRES de fecha nueve de enero de dos mil quince el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria impone multa de DOS URP a LEIVA TERREROS HITLER JUAN; (...); (...) NOVENO: (...) "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala (...)" " (...) no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal (...)";; (...), SE RESUELVE: 1.- CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN FORZADA a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 657° y 659° del código adjetivo citado: TRABESE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN hasta por la suma de siete mil veinticuatro y 41/100 soles (S/. 7,021.41) en la siguiente proporción: a.- hasta por la suma de tres mil y 00/100 soles (S/. 3,000.00) de los haberes de remuneración, pensiones u otro análogo que perciba el ejecutado HITLER JUAN LEIVA TERREROS identificado con DNI 31667220 en MULTISERVICIOS EL VELOZ E.I.R.L. CON RUC 20407833181; (...) 2.- OFÍCIESE a MULTISERVICIOS EL VELOZ E.I.R.L. CON RUC 20407833181 para en el plazo de TRES DIAS, bajo responsabilidad funcional del (os) funcionario (s) cumpla con lo ordenado y consignar <u>a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash y remitir con oficio el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash el respectivo monto en razón del descuento por planilla; Por tanto, el funcionario que permitió la distracción de los fondos del ejecutado en perjuicio del Poder Judicial, asume las responsabilidades conforme a ley; 2.- (...); 3.- (...); 4.- CÚMPLASE CON LO RESUELTO, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de ejecutar lo indicado en el artículo 659 y 600 del CPC; inclusive trasladar lo actuado al Ministerio Público para que proceda conforme sus atribuciones e inicie la denuncia penal por desacato a la autoridad en contra MULTISERVICIOS EL VELOZ E.I.R.L. CON RUC 20407833181,</u></p>		
<p>CSJ de Ancash - Plaza de armar - Hz, Piso 3 - Of. 24- Teléf. (043)-487150 Anexo 26102</p>		
<p>HITLER JUAN LEIVA TERREROS identificado con DNI 31667220 en su calidad de TITULAR GERENTE DE MULTISERVICIOS EL VELOZ E.I.R.L. CON RUC 20407833181 y los que resulten responsables. Notifíquese.</p>		
<p>Documento firmado digitalmente</p>		
<p>VILLAFAN CANO HOMMER FREY Juez de Multas Corte Superior de Justicia de Ancash</p>		

LISTA FINAL DE CONVOCADOS

Para jugar ante Bolivia y Venezuela por las Eliminatorias

La selección peruana afrontará 2 difíciles encuentros en los que deberá sumar sí o sí para seguir soñando con el Mundial 2026.

Tras el término de la Liga 1 2023, que concluyó con la coronación de Universitario de Deportes como el campeón del fútbol peruano, nos ponemos en modo selección peruana.

Los dirigidos por Juan Reynoso, que se encuentran en la penúltima casilla de la tabla de posiciones con apenas un punto, se medirán ante sus similares de Bolivia y Venezuela por las fechas 5 y 6, respectivamente, de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

En ese sentido, el entrenador Juan Reynoso brindará la lista final de convocados de la selección peruana este lunes 13 de noviembre.

Cabe resaltar que hace unos días se reveló la nómina de los futbolistas del medio local que participarán en los encuentros ante la Verde y la Vinotinto. Relación a la que se sumarán los jugadores que militan en el extranjero.

LISTA OFICIAL DE PERÚ PARA LAS ELIMINATORIAS 2026

Arqueros

Pedro Gallese (Orlando City), Carlos Cáceda (FBC Melgar), Alejandro Duarte (Sporting Cristal) y Diego Romero (Universitario de Deportes).

Defensas

Aldo Corzo (Universitario), Carlos Zambrano (Alianza Lima), Oliver Sonne (Silkeborg IF), Luis Advíncula (Boca Juniors), Miguel Araujo (Portland Timbers), Marcos López (Feyenoord), Alexander Callens (AEK Atenas), Luis Abram (Atlanta United) y Miguel Trauco (San José Earthquakes).

Volantes

Alexis Arias (FBC Melgar), Walter Tandozo (FBC Melgar), Piero Quispe (Universitario), Yoshimar Yotún (Sporting Cristal), Renato Tapia (Celta de Vigo), Wilder Cartagena (Orlando City), Sergio Peña (Malmö FF) y Pedro Aquino (Santos Laguna).

Delanteros

Franco Zanelatto (Alianza Lima), Bryan Reyna (Alianza Lima), Matías Succar (Mannucci), Andy Polo (Universitario) y Joao Grimaldo (Sporting Cristal), Paolo Guerrero (LDU Quito), Gianluca Lapadula (Cagliari), André Carrillo (Al-Qadisiyah), Edison Flores (Universitario) y Santiago Ormeño (FC Juárez).

CONVOCATORIA

ARQUEROS

- PEDRO GALLESE (ORLANDO CITY)
- CARLOS CÁCEDA (FBC MELGAR)
- ALEJANDRO DUARTE (SPORTING CRISTAL)
- DIEGO ROMERO (UNIVERSITARIO)

DEFENSAS

- LUIS ADVÍNCULA (BOCA JUNIORS)
- ALDO CORZO (UNIVERSITARIO)
- MIGUEL TRAUCO (SAN JOSÉ EARTHQUAKES)
- MARCOS LÓPEZ (FEYENOORD)
- MIGUEL ARAUJO (PORTLAND TIMBERS)
- ALEXANDER CALLENS (AEK ATENAS)
- LUIS ABRAM (ATLANTA UNITED FC)
- CARLOS ZAMBRANO (ALIANZA LIMA)
- OLIVER SONNE (SILKEBORG)

MEDIOCAMPISTAS

- RENATO TAPIA (CELTA DE VIGO)
- WILDER CARTAGENA (ORLANDO CITY)
- YOSHIMAR YOTÚN (SPORTING CRISTAL)
- PEDRO AQUINO (CLUB SANTOS LAGUNA)
- SERGIO PEÑA (MALMÖ FF)
- ALEXIS ARIAS (FBC MELGAR)
- WALTER TANDAZO (FBC MELGAR)
- PIERO QUISPE (UNIVERSITARIO)

DELANTEROS

- ANDRÉ CARRILLO (AL-QADISIYAH)
- BRYAN REYNA (ALIANZA LIMA)
- FRANCO ZANELATTO (ALIANZA LIMA)
- PAOLO GUERRERO (LIGA DE QUITO)
- GIANLUCA LAPADULA (CAGLIARI)
- ANDY POLO (UNIVERSITARIO)
- JOAO GRIMALDO (SPORTING CRISTAL)
- SANTIAGO ORMEÑO (FC JUÁREZ)
- MATÍAS SUCCAR (C.A. MANNUCCI)
- EDISON FLORES (UNIVERSITARIO)

Patrocinadores: Claro, Cristal, Te Apuesto, Big Cola, Repsol, Sky.

¿Cuándo juegan Perú vs. Bolivia?

El partido entre Perú vs. Bolivia se llevará a cabo este jueves 16 de noviembre a partir de las 3.00 p. m. (hora peruana) en el estadio Hernando Siles de La Paz.

La transmisión estará a cargo de las señales de Latina Televisión y Movistar Deportes.

¿Cuándo juegan Perú vs. Venezuela?

El siguiente duelo será entre Perú vs. Venezuela, el próximo martes 21 de noviembre a partir

de las 9.00 p. m. (hora peruana) en el Estadio Nacional y será transmitido por las señales de Movistar Deportes y América Televisión.

¿Qué dijo Juan Reynoso sobre el regreso de Edison Flores?

El entrenador de la selección peruana fue consultado sobre el retorno de Edison Flores a la Bicolor y aseguró que 'Orejas' ya se encuentra en un buen nivel.